

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N°107-2004

Lima, 25 de noviembre 2004

CONSIDERANDO:

Que, el Banco Central de Reserva del Perú tiene por finalidad preservar la estabilidad monetaria;

Que, para el cumplimiento de su finalidad y funciones requiere de información, estudios y evaluación del sistema financiero;



Que, por lo tanto se considera necesaria la participación de la entidad en el Curso *Central Bank Risks*, que se llevará a cabo en Bridgetown, Barbados, del 29 de noviembre al 3 de diciembre;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N°27619 y el Decreto Supremo N°047-2002-PCM y estando a lo acordado por el Directorio en su sesión de 11 de noviembre de 2004;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el viaje de la señorita Marylin Choy Chong, Gerente Central en Asuntos Técnicos, a la ciudad de Bridgetown, Barbados, del 28 de noviembre al 3 de diciembre y al pago de los gastos, a fin de intervenir en el certamen mencionado en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2°.- El gasto que irroque dicho viaje será como sigue:

Pasajes 	US\$ 1 114,05
Viáticos 	US\$ 1 440,00
Tarifa Única de Uso de Aeropuerto:	<u>US\$ 28,24</u>
Total	US\$ 2 582,29

Artículo 3°.- La presente Resolución no dará derecho a exoneración o liberación del pago de derechos aduaneros, cualquiera fuere su clase o denominación.

OSCAR DANCOURT MASÍAS
VICEPRESIDENTE
ENCARGADO DE LA PRESIDENCIA